

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35862 *POLIGUADAIRA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUMA E HIJOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el 7 de octubre de 2011, las Juntas Generales, con carácter universal, de las Sociedades "Poliguadaira, S.L." y "Juma e Hijos, S.L." han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la Absorción de la segunda por la primera. Con ello se produce la disolución sin liquidación de la segunda, así como su extinción, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere a título universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Alcalá de Guadaira, 7 de octubre de 2011.- Juan Vallejo Díaz, Administrador Único de Poliguadaira, S.L. y Juma e hijos, S.L.

ID: A110083518-1